



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224-2223
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

ORDENANZA NUM. 015

SERIE 2021-2022

PARA DEROGAR EN TODAS SUS PARTES LA ORDENANZA NUM. 004, SERIE 2010-2011 QUE AUTORIZO LA INSTALACION DE UN ROTULO DE IMPEDIDOS Y SE PINTARA DE AZUL FRENTE A LA RESIDENCIA DEL SEÑOR JORGE DESSUS MEDINA EN LA CALLE MORA #24 DE JUANA DIAZ.

POR CUANTO: La ley 107 – Código Municipal en su Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios dispone que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 004, Serie 2010-2011, se autorizó el rótulo de impedidos al señor Jorge Dessus Medina, en la Calle Mora #24.

POR CUANTO: Ante su fallecimiento a principios del mes de enero de 2022, se hace necesario la derogación de la Ordenanza.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1: Derogar en todas sus partes la Ordenanza Núm. 004, Serie 2010-2011 que autorizó la instalación de un rótulo de impedidos y se pintara de azul frente a la residencia del señor Jorge Dessus Medina en la Calle Mora #24 de Juana Díaz.

SECCION 2: Se le ordena al Director de Obras Públicas Municipal, retirar el rótulo de Impedidos y se pinte el sardinel de blanco.

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde

SECCIÓN 4: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR y a la Oficina de Obras Publicas Municipal, Policía Municipal, Policía de Puerto Rico, a los familiares del fallecido señor Jorge Dessus Medina para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022, CELEBRADA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2022.


CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL




RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2022, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224-2223
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

CERTIFICACION

Yo, **CARMEN L. VEGA GARCIA**, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 015, SERIE 2021-2022 aprobada por la Legislatura Municipal EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2022, celebrada el día 10 de enero de 2022 y la misma se titula:

PARA DEROGAR EN TODAS SUS PARTES LA ORDENANZA NUM. 004, SERIE 2010-2011 QUE AUTORIZO LA INSTALACION DE UN ROTULO DE IMPEDIDOS Y SE PINTARA DE AZUL FRENTE A LA RESIDENCIA DEL SEÑOR JORGE DESSUS MEDINA EN LA CALLE MORA #24 DE JUANA DIAZ.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Alex Torres Luzunaris, Hon. Homero Ramos García, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Ramón Monche Colón y el Hon. Anibal Díaz Hernández.

Ausentes, pero excusados:

Hon. Julio C. García González
Hon. Erick G. Pérez Ortiz
Hon. Isaac Santiago Echevarría

Ausentes, pero no excusados

Hon. Samuel A. Figueroa Nieves
Hon. Arnaldo Toussett Barbot

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el ALCALDE a los 11 días del mes de enero de 2022 en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto
Oficina del Alcalde
Director de Obras Públicas
Oficina del Administrador Municipal
Comisionado de la Policía Municipal
Policía de Puerto Rico

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 11 de enero de 2022, en Juana Díaz, Puerto Rico.



clv

Sello Oficial